ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

FECHA REUNIÓN	febrero 02 de 2026		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Secretaria de Educación Departamental La Guajira		
SEDE EDUCATIVA	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO AKUAIPA		
MUNICIPIO	ALBANIA		
HORA INICIO	9: 00 AM	**HORA FINALIZACIÓN**	11:00 AM
OBJETIVO	Socializar formalmente el rector y/o director del establecimiento etnoeducativo el inicio Operación del Programa de Alimentación Escolar vigencia 2026		

ASISTENTES A LA REUNIÓN
Representante de Operador Rector y/o Director de la IE
TEMAS PARA DESARROLLAR
1. Socialización de inicio de Operación del Programa de Alimentación: - Cupos a atender - Plan Alimentario indígena Propio - PAIP - Fecha de inicio de operación - Planillas de asistencia de beneficiarios - Fecha de Fumigación - Personal Dinamizador vinculadas - Cronograma de entrega de alimentos - Cronograma de entrega de elementos de aseo - Plan de Capacitaciones a dinamizadores auxiliares de alimentos - Presentación del Coordinador por parte del Operador - Reporte de novedades - Correo de atención de SPQRD
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Estimado Rector de la IE: INTERNADO AKUAIPA -SEDES ANEXAS La presente acta es para informarle que durante la vigencia 2026 el Operador: Unión Temporal Wakuaipa Pae 2026,quien fue seleccionado y avalado por las autoridades indígenas para llevar a cabo la implementación el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las IE y sedes Anexas, así: **IE AKUAIPA**

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

Sede educativa Principal
ESCUELA INDIGENA CARRETAMANA
ESCUELA INDIGENA JULIMA
ESCUELA INDIGENA TEPICHIPALAA
ECUELA INDIGENA PUTCHIPALAJANA
ESCUELA INDIGENA ALMIRANTE PADILLA
ESCUELA INDIGENA SAN JOSE
ESCUELA INDIGEA WALITCHITOU
INTERNADO AKUAIPA SEDE NUEVO PARAISO
INTERNADO AKUAIPA SEDE COPOLLOMANA
INTERNADO AKUAIPA SEDE NUEVO AMANACER
ESCUELA INDIGENA EKIRRAJIAPULE
ESCUELA INDIGENA ATUJESHI WAYA
ESCUELA INDIGENA NUEVA AMERICA
ESCUELA INDIGENA NUEVA ESPERANZA

En cuanto a los Cupos que se atenderán según minuta contractual son:

- **Cupos atender según minuta contractual:** de acuerdo con la minuta contractual los titulares de derecho a atender durante la vigencia 2026 son:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA JORNADA MAÑANA	MATRICULA JORNADA UNICA	TOTAL
ESCUELA INDIGENA CARRETAMANA	21	0	
ESCUELA INDIGENA JULIMA	48	0	
ESCUELA INDIGENA TEPICHIPALAA	58	0	
ECUELA INDIGENA PUTCHIPALAJANA	32	0	
ESCUELA INDIGENA ALMIRANTE PADILLA	78	0	
ESCUELA INDIGENA SAN JOSE	26	0	
ESCUELA INDIGEA WALITCHITOU	44	0	
INTERNADO AKUAIPA SEDE NUEVO PARAISO	18	0	
INTERNADO AKUAIPA SEDE COPOLLOMANA	43	0	
INTERNADO AKUAIPA SEDE NUEVO AMANACER	29	0	
ESCUELA INDIGENA EKIRRAJIAPULE	66	0	
ESCUELA INDIGENA ATUJESHI WAYA	21	0	
ESCUELA INDIGENA NUEVA AMERICA	39	0	
ESCUELA INDIGENA NUEVA ESPERANZA	16		

Fuente: Certificación SIMAT corte enero de 2026

U.T. AKUAIPA

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

Es importante precisar que las bases de datos de atención son enviadas por la entidad mensualmente hasta llegar al universo contractual, en tal sentido, iniciaremos con una atención de:

Cupos mes de febrero: 539 fecha de corte del 28 de enero de 2026 según lo reportado En SIMAT.

- **Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP**: Como operador debemos implementar durante la vigencia 2026 el conjunto de veinte (20) menús que ya fue concertado con las autoridades indígenas con injerencia en los establecimientos etnoeducativos objetos de atención en el marco del Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP como lo indica la Resolución N° 018858 de 2018 numeral 6.3 "*Solicitar a las autoridades tradicionales que representan a los pueblos indígenas que habitan el territorio de su jurisdicción, que remitan 3 meses antes de finalizar el calendario escolar, el conjunto de 20 menús que harán parte del PAIP, el listado de alimentos y una propuesta de costos, que deberán verse reflejados en los estudios previos para la contratación del servicio PAE.*" Además, en el numeral 2.8 literal b menciona "*Aprobación de los menús por parte de las autoridades indígenas de acuerdo con las estructuras de gobierno de cada pueblo.*"

 Además, debemos de tener en cuenta las siguientes condiciones según usos y costumbres del pueblo indígena y en el marco de lo dispuesto en el literal b) del artículo 211, el literal a) del artículo 50, y el numeral 1 del artículo 711, de la Ley 21 de 1991.:

- Mecanismos de almacenamiento
- Mecanismos de conservación
- Mecanismos de Cocción
- Mecanismos de Transporte de Alimentos

 También deberá remitir a la entidad de manera mensual el Plan de Remisiones y el Plan de Compras en los formatos establecidos por la entidad territorial.

 Es importante indicar que la solicitud de intercambio de alimentos debe ser autorizado por la entidad territorial y este debe ser reportado mediante correo electrónico a la entidad territorial con cinco (5) días de anterioridad; en lo que tiene que ver con el cumplimiento del ciclo de menú es estrictamente necesario el seguimiento de la secuencia de este, en caso de no ser así el operador deberá justificar ante la entidad los motivos del incumplimiento. El ciclo debe ser publicado en cada comedor escolar donde se preste el servicio en material lavable y con las medidas indicada por la entidad, además publicado en la lengua materna indígena.

Además, es importante realizar la claridad que el menú solo se puede modificar con previa autorización del Equipo PAE de la Secretaria de Educación.

- **Fecha de inicio de operación**: Se estableció como fecha de inicio de operación del Programa de Alimentación Escolar "PAE" en concordancia con el acta de inicio, la cual se estipula la fecha de iniciación para la ejecución del contrato. Sin embargo, la fase de alistamiento inicia una semana antes con el fin de garantizar el proceso de fumigación, limpieza y desinfección de los comedores escolares, la contratación del personal dinamizador auxiliar de alimentos y el recibo de los alimentos.

 Fecha de inicio del Programa en la IE: 02 febrero de 2026

- **Entrega de base de datos (niño a niño) para reporte de planilla**: La entidad territorial hace entrega formal al operador PAE de la base datos que contiene la información detallada de los titulares de derecho beneficiarios del programa, con el fin de que se realicen los registros en la *Planilla de control diario de asistencia* para la entrega de las raciones.

 En caso de presentarse cualquier novedad relacionada con estos registros, ya sea por:
 - Duplicidad
 - Retiro
 - Vinculación (nuevo estudiante)

 El rector y/o Director deberá informar a la entidad territorial la novedad presentada de manera oportuna y realizar los ajustes necesarios en el SIMAT del Establecimiento educativo objeto de atención.

- **Fecha de Fumigación en comedores Escolares:** Con el fin de garantizar la calidad y seguridad de los productos el Operador realizó el control de plagas y roedores en el comedor escolar como pilar fundamental en términos de calidad.

 Esta fumigación fue realizada por la empresa: LIVINGSTON FUENTES
 El día: 21 de enero de 2026.

 - **Vinculación del Personal Dinamizador de Alimentos**: Con el fin de poder garantizar la preparación de los alimentos y brindar un servicio oportuno en el

U.T. AKUAIPA

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

Programa de Alimentación Escolar, el operador mediante aval de la autoridad tradicional vinculo en el siguiente personal dinamizador de alimentos:

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA	NOMBRE DE LA DINAMIZADORA	CUPOS A ATENDER
ESCUELA INDIGENA CARRETAMANA	ADRIANA AGUILAR IPUANA	23
ESCUELA INDIGENA JULIMA	ZOILA BARROS URIANA	48
ESCUELA INDIGENA TEPICHIPALAA	ADRIANA SAPUANA GONZALEZ	61
ECUELA INDIGENA PUTCHIPALAJANA	ROSA IRLENIS IPUANA	48
ESCUELA INDIGENA ALMIRANTE PADILLA	PRISCILA ARPUSHANA EPIEYU	67
ESCUELA INDIGENA SAN JOSE	FLORENTINA IPUANA IPUANA	19
ESCUELA INDIGEA WALITCHITOU	HERMINA IPUANA PUSHAINA	36
INTERNADO AKUAIPA SEDE NUEVO PARAISO	ANA LUZ EPIEYU EPIAYU	17
INTERNADO AKUAIPA SEDE COPOLLOMANA	AURA RAMIREZ	54
INTERNADO AKUAIPA SEDE NUEVO AMANACER	YENI PUSHAINA PUSHAINA	24
ESCUELA INDIGENA EKIRRAJIAPULE	CAROLINA CAMBAR EPINAYU	64
ESCUELA INDIGENA ATUJESHI WAYA	ALICIA JIMENEZ PUSHAINA	18
ESCUELA INDIGENA NUEVA AMERICA	MARIA ROSAURA VELASQUEZ FINCE	53
ESCUELA INDIGENA NUEVA ESPERANZA	LUZ SARA PUSHAINA	18

Nota: Es importante precisar que el número de cupos lo determina el número de beneficiarios a atender.

Según parámetros de la Resolución N° 018858 de 2018 el número de dinamizadores auxiliares de alimentos asignadas por sedes está asociado el número de cupos atendidos así:

PARAMETROS PARA DETERMINAR NÚMERO DE DINAMIZADORES DE ALIMENTOS	
BENEFICIARIOS	**DINAMIZADORES DE ALIMENTOS**
1 a 75	1
76 a 150	2
151 a 300	3
301 a 500	4
501 a 750	5
751 a 1000	6
1.001 a 1500	7
1.501 En Adelante	8

- **Cronograma de Entrega de Insumos Alimentarios y No Alimentarios**: Con el firme propósito de garantizar la entrega de alimentos y elementos de aseo el operador realizara la entrega de estos en siguientes tiempos:

DIA	INSUMOS
Todos los lunes	Alimentos
Todos Martes	Elementos de aseo

Vale la pena precisar que si en algún momento se llega a incumplir el cronograma de entrega antes mencionado se informara telefónicamente al rector del establecimiento educativo.

- **Plan de Capacitaciones a dinamizadores auxiliares de alimentos**: La entidad territorial en aras de cualificar el personal dinamizador de alimentos presenta al operador la temática del Plan de capacitaciones durante la ejecución del programa, así:

TEMAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE CAPACITACIONES				
		FEB	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE
Capacitación inicial (BPM) buenas prácticas de manufactura, Resolución- 2674 de 2013, Resolución 18858 de 2018 y estandarización de minuta	12 horas (6 horas para capacitación en BPM y resolución 18858 de 2018 y 6 horas para estandarización de minuta					
Plan de saneamiento básico e higiene del personal manipulador de alimentos	2 horas					
Almacenamiento de los alimentos y criterios de aceptación y rechazo de materias primas	2 horas					
contaminación alimentaria y Enfermedades Transmitidas por alimentos	2 horas					
Seguridad y Salud en el Trabajo Estilos de Vida y alimentación Saludable	2 horas					

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

Nota: El contenido detallado de las capacitaciones mensuales deberá coordinarse con el área de calidad e inocuidad de la entidad territorial.

- **Reporte de novedades:** El reporte de las novedades que afecten la prestación del servicio se deberán realizar de forma oportuna e inmediata y aquellas que ameriten un análisis al detalle deberá ser reportada por el Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" de la entidad.

- **Correo de atención de SPQRD:** La Entidad territorial cuenta con un correo electrónico en donde se recibirán quejas, reclamos, sugerencias, peticiones y denuncias relacionas con la prestación del servicio:
 contactenospaeguajira@laguajira.gov.co

Este correo es publicado en las fichas visibilidad en cada comedor escolar.

- **Presentación del Equipo:** Durante el ejercicio de ejecución del PAE al interior del establecimiento educativo la persona que estará a cargo de realización de visitas y a cargo de la coordinación del PAE por parte del Operador, es:

Nombre completo	Teléfono	Correo electrónico	Cargo
YOMAIRA DIAZ	3104326251		COORDINADORA
ELDYS ELVIRA EPIAYU F	3003466856	eepiayu@gmail.com	APAYO

OBSERVACIONES FINALES

LISTA DE ASISTENTES

Nombre y Firma del Represente Legal:	Nombre y firma del Rector de la IE:
FACUNDO YACID MEJIA GONZALEZ	RAFAEL ALFONSO EPIAYU SOLANO

U.T. WAKUAIPA

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

FECHA REUNIÓN	Enero 30 de 2026		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Secretaria de Educación Departamental La Guajira		
SEDE EDUCATIVA	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN		
MUNICIPIO	ALBANIA		
HORA INICIO	9:00 AM	**HORA FINALIZACIÓN**	11 AM
OBJETIVO	Socializar formalmente el rector y/o director del establecimiento etnoeducativo el inicio Operación del Programa de Alimentación Escolar vigencia 2026		

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Representante de Operador
Rector y/o Director de la IE

TEMAS PARA DESARROLLAR

1. Socialización de inicio de Operación del Programa de Alimentación:
 - Cupos a atender
 - Plan Alimentario indígena Propio - PAIP
 - Fecha de inicio de operación
 - Planillas de asistencia de beneficiarios
 - Fecha de Fumigación
 - Personal Dinamizador vinculadas
 - Cronograma de entrega de alimentos
 - Cronograma de entrega de elementos de aseo
 - Plan de Capacitaciones a dinamizadores auxiliares de alimentos
 - Presentación del Coordinador por parte del Operador
 - Reporte de novedades
 - Correo de atención de SPQRD

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Estimado Rector de la IE: WARE WAREN
La presente acta es para informarle que durante la vigencia 2026 el Operador: Unión Temporal Wakuaipa PAE 2026 quien fue seleccionado y avalado por las autoridades indígenas para llevar a cabo la implementación el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las IE y sedes Anexas, así:

	Sede educativa Principal
IE INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WA RE WAREN	

En cuanto a los Cupos que se atenderán según minuta contractual son:

- **Cupos atender según minuta contractual:** de acuerdo con la minuta contractual los titulares de derecho a atender durante la vigencia 2026 son:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA JORNADA MAÑANA	MATRICULA JORNADA UNICA	TOTAL
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN	438		438
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN - LIMONCITO	28		28
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN- PARES PAREN	18		18
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN - REMEDIOS FAJARDO	86		86
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN - WOTTOIN	25		25
ESCUELA RURAL INDIGENA ASIJUSHEIN	27		27
ESCUELA RURAL INDIGENA JIYUTCHON	20		20
ESCUELA RURAL INDIGENA KARIYUSEN	15		15
ESCUELA INDIGENA MALIRANKIRRU	65		65
ESCUELA INDIGENA PATSUARALI	15		15
ESCUELA RURAL INDIGENA WARRARATCHON	36		36

Fuente: Certificación SIMAT corte 28 enero de 2026

Es importante precisar que las bases de datos de atención son enviadas por la entidad mensualmente hasta llegar al universo contractual, en tal sentido, iniciaremos con una atención de:

Cupos mes de febrero: 751 fecha de corte del 28 de enero de 2026 según lo reportado En SIMAT.

- **Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP**: Como operador debemos implementar durante la vigencia 2026 el conjunto de veinte (20) menús que ya fue concertado con las autoridades indígenas con injerencia en los establecimientos etnoeducativos objetos de atención en el marco del Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP como lo indica la Resolución N° 018858 de 2018 numeral 6.3 "*Solicitar a las autoridades tradicionales que representan a los pueblos indígenas que habitan el territorio de su jurisdicción, que remitan 3 meses antes de finalizar el calendario escolar, el conjunto de 20 menús que harán parte del PAIP, el listado de alimentos y una propuesta de costos, que deberán verse reflejados en los estudios previos para la contratación del servicio PAE.*" Además, en el numeral 2.8 literal b menciona

"Aprobación de los menús por parte de las autoridades indígenas de acuerdo con las estructuras de gobierno de cada pueblo."
Además, debemos de tener en cuenta las siguientes condiciones según usos y costumbres del pueblo indígena y en el marco de lo dispuesto en el literal b) del artículo 211, el literal a) del artículo 50, y el numeral 1 del artículo 711, de la Ley 21 de 1991.:

- Mecanismos de almacenamiento
- Mecanismos de conservación
- Mecanismos de Cocción
- Mecanismos de Transporte de Alimentos

También deberá remitir a la entidad de manera mensual el Plan de Remisiones y el Plan de Compras en los formatos establecidos por la entidad territorial.

Es importante indicar que la solicitud de intercambio de alimentos debe ser autorizado por la entidad territorial y este debe ser reportado mediante correo electrónico a la entidad territorial con cinco (5) días de anterioridad; en lo que tiene que ver con el cumplimiento del ciclo de menú es estrictamente necesario el seguimiento de la secuencia de este, en caso de no ser así el operador deberá justificar ante la entidad los motivos del incumplimiento. El ciclo debe ser publicado en cada comedor escolar donde se preste el servicio en material lavable y con las medidas indicada por la entidad, además publicado en la lengua materna indígena.

Además, es importante realizar la claridad que el menú solo se puede modificar con previa autorización del Equipo PAE de la Secretaria de Educación.

- **Fecha de inicio de operación**: Se estableció como fecha de inicio de operación del Programa de Alimentación Escolar "PAE" en concordancia con el acta de inicio, la cual se estipula la fecha de iniciación para la ejecución del contrato. Sin embargo, la fase de alistamiento inicia una semana antes con el fin de garantizar el proceso de fumigación, limpieza y desinfección de los comedores escolares, la contratación del personal dinamizador auxiliar de alimentos y el recibo de los alimentos.

Fecha de inicio del Programa en la IE: 02 febrero de 2026

- **Entrega de base de datos (niño a niño) para reporte de planilla**: La entidad territorial hace entrega formal al operador PAE de la base datos que contiene la información detallada de los titulares de derecho beneficiarios del programa, con el fin de que se realicen los registros en la *Planilla de control diario de asistencia* para la entrega de las raciones.

En caso de presentarse cualquier novedad relacionada con estos registros, ya sea por:
- Duplicidad
- Retiro
- Vinculación (nuevo estudiante)

El rector y/o Director deberá informar a la entidad territorial la novedad presentada de manera oportuna y realizar los ajustes necesarios en el SIMAT del Establecimiento educativo objeto de atención.

- **Fecha de Fumigación en comedores Escolares:** Con el fin de garantizar la calidad y seguridad de los productos el Operador realizó el control de plagas y roedores en el comedor escolar como pilar fundamental en términos de calidad.

Esta fumigación fue realizada por la empresa: LIVINGSTON FUENTES
El día: 20de enero de 2026.

- **Vinculación del Personal Dinamizador de Alimentos**: Con el fin de poder garantizar la preparación de los alimentos y brindar un servicio oportuno en el Programa de Alimentación Escolar, el operador mediante aval de la autoridad tradicional vinculo en el siguiente personal dinamizador de alimentos:

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA	NOMBRE DE LA DINAMIZADORA	CUPOS A ATENDER
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN	CLARA INES EPIAYU ARPUSHANA	100
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN	CELESTINA JUSAYU	100
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN	OLGA ARPUSHANA	100
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN	ROSA LINDA CAMBAR	100
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN - LIMONCITO	DIGNA PUSHAINA	41
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN- PARES PAREN	CLARA PUSHAINA ARPUSHANA	24
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN - REMEDIOS FAJARDO	SANDRA PAOLA EPIEYU	39
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN - REMEDIOS FAJARDO	MIRIAM PALMAR	39
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN - WOTTOIN	SOL MARY EPIEYU	30
ESCUELA RURAL INDIGENA ASIJUSHEIN	MODESTA VELASQUEZ IPUANA	28
ESCUELA RURAL INDIGENA JIYUTCHON	ANA MARIA IPUANA	18
ESCUELA RURAL INDIGENA KARIYUSEN	SAHIDITH GONZALEZ EPIEYU	15
ESCUELA INDIGENA MALIRANKIRRU	MARY URIANA	57
ESCUELA INDIGENA PATSUARALI	SILVIA PUSHAINA	15
ESCUELA RURAL INDIGENA WARRARATCHON	GRACIELA IPUANA	46

Nota: Es importante precisar que el número de cupos lo determina el número de beneficiarios a atender.
Según parámetros de la Resolución N° 018858 de 2018 el número de dinamizadores auxiliares de alimentos asignadas por sedes está asociado el número de cupos atendidos así:

PARAMETROS PARA DETERMINAR NÚMERO DE DINAMIZADORES DE ALIMENTOS

BENEFICIARIOS	DINAMIZADORES DE ALIMENTOS
1 a 75	1
76 a 150	2
151 a 300	3
301 a 500	4
501 a 750	5
751 a 1000	6
1.001 a 1500	7
1.501 En Adelante	8

- **Cronograma de Entrega de Insumos Alimentarios y No Alimentarios**: Con el firme propósito de garantizar la entrega de alimentos y elementos de aseo el operador realizara la entrega de estos en siguientes tiempos:

DIA	INSUMOS
Todos los lunes	Alimentos
Todos Martes	Elementos de aseo

Vale la pena precisar que si en algún momento se llega a incumplir el cronograma de entrega antes mencionado se informara telefónicamente al rector del establecimiento educativo.

- **Plan de Capacitaciones a dinamizadores auxiliares de alimentos**: La entidad territorial en aras de cualificar el personal dinamizador de alimentos presenta al operador la temática del Plan de capacitaciones durante la ejecución del programa, así:

TEMAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE CAPACITACIONES				
		FEB	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE

Capacitación inicial (BPM) buenas prácticas de manufactura, Resolución- 2674 de 2013, Resolución 18858 de 2018 y estandarización de minuta	12 horas (6 horas para capacitación en BPM y resolución 18858 de 2018 y 6 horas para estandarización de minuta					
Plan de saneamiento básico e higiene del personal manipulador de alimentos	2 horas					
Almacenamiento de los alimentos y criterios de aceptación y rechazo de materias primas	2 horas					
contaminación alimentaria y Enfermedades Transmitidas por alimentos	2 horas					
Seguridad y Salud en el Trabajo Estilos de Vida y alimentación Saludable	2 horas					

Nota: El contenido detallado de las capacitaciones mensuales deberá coordinarse con el área de calidad e inocuidad de la entidad territorial.

- **Reporte de novedades:** El reporte de las novedades que afecten la prestación del servicio se deberán realizar de forma oportuna e inmediata y aquellas que ameriten un análisis al detalle deberá ser reportada por el Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" de la entidad.

- **Correo de atención de SPQRD:** La Entidad territorial cuenta con un correo electrónico en donde se recibirán quejas, reclamos, sugerencias, peticiones y denuncias relacionas con la prestación del servicio:

 contactenospaeguajira@laguajira.gov.co

Este correo es publicado en las fichas visibilidad en cada comedor escolar.

- **Presentación del Equipo:** Durante el ejercicio de ejecución del PAE al interior del establecimiento educativo la persona que estará a cargo de realización de visitas y a cargo de la coordinación del PAE por parte del Operador, es:

U.T. AKUAIPA

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

Nombre completo	Teléfono	Correo electrónico	Cargo
YOMAIRA DIAZ	3104326251		COORDINADORA
ELDYS EPIAYU F	3003466856	eeepiayu@gmail.com	APOYO

OBSERVACIONES FINALES

LISTA DE ASISTENTES

Nombre y Firma del Represente Legal:	Nombre y firma del Rector de la IE
FACUNDO YACID MEJIA GONZALEZ Facundo mejia	JHOANA VANGRIKEN

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

FECHA REUNIÓN	Febrero 31 de 01 de 2026		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Secretaria de Educación Departamental La Guajira		
SEDE EDUCATIVA	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ULIYUNAKAT		
MUNICIPIO	MANAURE		
HORA INICIO	9:00 AM	**HORA FINALIZACIÓN**	11 AM
OBJETIVO	Socializar formalmente el rector y/o director del establecimiento etnoeducativo el inicio Operación del Programa de Alimentación Escolar vigencia 2026		

ASISTENTES A LA REUNIÓN
Representante de Operador Rector y/o Director de la IE
TEMAS PARA DESARROLLAR
1. Socialización de inicio de Operación del Programa de Alimentación: - Cupos a atender - Plan Alimentario indígena Propio - PAIP - Fecha de inicio de operación - Planillas de asistencia de beneficiarios - Fecha de Fumigación - Personal Dinamizador vinculadas - Cronograma de entrega de alimentos - Cronograma de entrega de elementos de aseo - Plan de Capacitaciones a dinamizadores auxiliares de alimentos - Presentación del Coordinador por parte del Operador - Reporte de novedades - Correo de atención de SPQRD
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Estimado Rector de la IE: ULIYUNAKAT La presente acta es para informarle que durante la vigencia 2026 el Operador: Unión Temporal Wakuaipa Pae 2026 ,quien fue seleccionado y avalado por las autoridades indígenas para llevar a cabo la implementación el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las IE y sedes Anexas, así:

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ULIYUNAKAT / SEDES Y ANEXAS
PRINCIPAL ULIYUNAKAT
ULIYUNAKAT SEDE RUTKAY
ULIYUNAKAT SEDE AMALINA
ULIYUNAKAT SEDE KASPOTCHI
ULIYUNAKAT SEDE KALOUYACHON
ULIYUNAKAT SEDE SARAMPIONAMANA
ULIYUNAKAT SEDE WLIPA
ULIYUNAKAT SEDE ALIRAPA
ESCUELA INDIGENA ISHISPA
ULIYUNAKAT SEDE ISHOSHIKAT
ULIYUNAKAT SEDE WAUYE
ULIYUNAKAT SEDE ALWATACHON
ULIYUNAKAT SEDE CHUSIRRA
ULIYUNAKAT SEDE PERRAIPA
ULIYUNAKAT SEDE POPOSHIMANA
ULIYUNAKAT SEDE PERRAMANA
ULIYUNAKAT SEDE BOTONCHON
ULIYUNAKAT SEDE WAYABITA
ULIYUNAKAT SEDE JURRAIKAT
ULIYUNAKAT SEDE ICTU
ULIYUNAKAT SEDE JIRTU
ULIYUNAKAT SEDE COUSHATCHON
ESCUELA INDIGENA PANERAQUISHI
ESCUELA INDIGENA ATAPU
ESCUELA INDIGENA MERATUS
ESCUELA INDIGENA MOLOKONSIRA
ESCUELA INDIGENA PIOLEKAT
ESCUELA INDIGENA NUEVA ANUACHON
ESCUELA INDIGENA AMARALI
ESCUELA INDIGENA KATCHUANAKAT
ESCUELA INDIGENA KASKA
ULIYUNAKAT SEDE KACTOULUMANA
ESCUELA INDIGENA KAURACIRA

En cuanto a los Cupos que se atenderán según minuta contractual son:

- **Cupos atender según minuta contractual:** de acuerdo con la minuta contractual los titulares de derecho a atender durante la vigencia 2026 son:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA JORNADA MAÑANA	MATRICULA JORNADA UNICA	TOTAL

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT	400		400
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT-ALIRAPA	16		16
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT – ALUATACHON	14		14
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT - AMALINA	12		12
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT – BOTONCHON	18		18
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT – ICTU	22		22
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT – CHUSIRRA	15		15
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT – ISHOSHIKAT	16		16
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT -JURRAIKAT	16		16
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT-JIRTU	36		36
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT – KACTOULUMANA	17		17
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT – KALOUYACHON	28		28
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT – KASPOTCHI	17		17
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT -PERRAIPA	45		45
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT -PERRAMANA	18		18
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT – POPOSHIMANA	13		13
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT – RUTKAI	13		13
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT – SARAMPIONAMANA	7		7
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT – WAUYE	73		73
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT – WAYABITA	19		19
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL No 2 ULIYUNAKAT – ULIPA	9		9
ESCUELA RURAL INDIGENA AMARRALY	61		61
ESCUELA RURAL INDIGENA ATAPU	23		23
ESCUELA RURAL INDIGENA KOUSHATCHON	20		20
ESCUELA RURAL INDIGENA ISHISPAA	59		59
ESCUELA RURAL INDIGENA KASKA	15		15
ESCUELA RURAL INDIGENA KATCHUANAKAT	13		13
ESCUELA INDIGENA RURAL KAURACIRA	30		30

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

ESCUELA RURAL INDIGENA MERRATUS	13		13
ESCUELA RURAL INDIGENA NUEVA ANUACHON	41		41
ESCUELA RURAL INDIGENA MOLOKONSIRA	22		22
ESCUELA RURAL INDIGENA PANERRAKISHI	44		44
ESCUELA RURAL INDIGENA PIOLEKAT	35		35

Fuente: Certificación SIMAT corte 28 de enero de 2026

Es importante precisar que las bases de datos de atención son enviadas por la entidad mensualmente hasta llegar al universo contractual, en tal sentido, iniciaremos con una atención de:

Cupos mes de febrero: 1178 fecha de corte del 28 de enero de 2026 según lo reportado En SIMAT.

- **Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP**: Como operador debemos implementar durante la vigencia 2026 el conjunto de veinte (20) menús que ya fue concertado con las autoridades indígenas con injerencia en los establecimientos etnoeducativos objetos de atención en el marco del Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP como lo indica la Resolución N° 018858 de 2018 numeral 6.3 "*Solicitar a las autoridades tradicionales que representan a los pueblos indígenas que habitan el territorio de su jurisdicción, que remitan 3 meses antes de finalizar el calendario escolar, el conjunto de 20 menús que harán parte del PAIP, el listado de alimentos y una propuesta de costos, que deberán verse reflejados en los estudios previos para la contratación del servicio PAE.*" Además, en el numeral 2.8 literal b menciona "*Aprobación de los menús por parte de las autoridades indígenas de acuerdo con las estructuras de gobierno de cada pueblo.*"
 Además, debemos de tener en cuenta las siguientes condiciones según usos y costumbres del pueblo indígena y en el marco de lo dispuesto en el literal b) del artículo 211, el literal a) del artículo 50, y el numeral 1 del artículo 711, de la Ley 21 de 1991.:

- Mecanismos de almacenamiento
- Mecanismos de conservación
- Mecanismos de Cocción
- Mecanismos de Transporte de Alimentos
 También deberá remitir a la entidad de manera mensual el Plan de Remisiones y el Plan de Compras en los formatos establecidos por la entidad territorial.

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

Es importante indicar que la solicitud de intercambio de alimentos debe ser autorizado por la entidad territorial y este debe ser reportado mediante correo electrónico a la entidad territorial con cinco (5) días de anterioridad; en lo que tiene que ver con el cumplimiento del ciclo de menú es estrictamente necesario el seguimiento de la secuencia de este, en caso de no ser así el operador deberá justificar ante la entidad los motivos del incumplimiento. El ciclo debe ser publicado en cada comedor escolar donde se preste el servicio en material lavable y con las medidas indicada por la entidad, además publicado en la lengua materna indígena.

Además, es importante realizar la claridad que el menú solo se puede modificar con previa autorización del Equipo PAE de la Secretaria de Educación.

- **Fecha de inicio de operación**: Se estableció como fecha de inicio de operación del Programa de Alimentación Escolar "PAE" en concordancia con el acta de inicio, la cual se estipula la fecha de iniciación para la ejecución del contrato. Sin embargo, la fase de alistamiento inicia una semana antes con el fin de garantizar el proceso de fumigación, limpieza y desinfección de los comedores escolares, la contratación del personal dinamizador auxiliar de alimentos y el recibo de los alimentos.

Fecha de inicio del Programa en la IE: 02 febrero de 2026

- **Entrega de base de datos (niño a niño) para reporte de planilla**: La entidad territorial hace entrega formal al operador PAE de la base datos que contiene la información detallada de los titulares de derecho beneficiarios del programa, con el fin de que se realicen los registros en la *Planilla de control diario de asistencia* para la entrega de las raciones.

En caso de presentarse cualquier novedad relacionada con estos registros, ya sea por:
- Duplicidad
- Retiro
- Vinculación (nuevo estudiante)

El rector y/o Director deberá informar a la entidad territorial la novedad presentada de manera oportuna y realizar los ajustes necesarios en el SIMAT del Establecimiento educativo objeto de atención.

- **Fecha de Fumigación en comedores Escolares:** Con el fin de garantizar la calidad y seguridad de los productos el Operador realizó el control de plagas y roedores en el comedor escolar como pilar fundamental en términos de calidad.

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

Esta fumigación fue realizada por la empresa: LIVINGSTON FUENTES
El día:_____23 de enero de 2026_

- **Vinculación del Personal Dinamizador de Alimentos**: Con el fin de poder garantizar la preparación de los alimentos y brindar un servicio oportuno en el Programa de Alimentación Escolar, el operador mediante aval de la autoridad tradicional vinculo en el siguiente personal dinamizador de alimentos:

NOMBRE SEDE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS	CUPOS
PRINCIPAL ULIYUNAKAT	LUCY GONZALEZ EPIAYU	100
PRINCIPAL ULIYUNAKAT	MARIA JOSEFA EPIEYU	100
PRINCIPAL ULIYUNAKAT	RUYELI PUSHAINA URIANA	100
PRINCIPAL ULIYUNAKAT	PETURI PUSHAINA	100
ULIYUNAKAT SEDE RUTKAY	INES EPIAYU EPINAYU	13
ULIYUNAKAT SEDE AMALINA	MARICELA GUTIERREZ URIANA	11
ULIYUNAKAT SEDE KASPOTCHI	ANA YOMAIRA BARLIZA	15
ULIYUNAKAT SEDE KALOUYACHON	ALBA CAMBAR PALMAR	32
ULIYUNAKAT SEDE SARAMPIONAMANA	ROSALINDA EPINAYU URIANA	7
ULIYUNAKAT SEDE WLIPA	MILDRETH JAYARIYU URIANA	9
ULIYUNAKAT SEDE ALIRAPA	PATRICIA EPINAYU EPIEYU	15
ESCUELA INDIGENA ISHISPA	SONIA PUSHAINA	81
ULIYUNAKAT SEDE ISHOSHIKAT	MARIA DE LOS SANTOS PUSHAINA	24
ULIYUNAKAT SEDE WAUYE	JUANITA PUSHAINA	74
ULIYUNAKAT SEDE ALWATACHON	JUANA APUSHAINA	12
ULIYUNAKAT SEDE CHUSIRRA	YASMIN PUSHAINA	13
ULIYUNAKAT SEDE PERRAIPA	ROSA LINDA PAZ PUSHAINA	40
ULIYUNAKAT SEDE POPOSHIMANA	DORILA PÚSHAINA	16
ULIYUNAKAT SEDE PERRAMANA	JOEFINA BARROS EPINAYU	18

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

ULIYUNAKAT SEDE BOTONCHON	STEFANI HENRIQUEZ EPINAYU	16
ULIYUNAKAT SEDE WAYABITA	MARIA ANGELICA EPINAYU EPIEYU	21
ULIYUNAKAT SEDE JURRAIKAT	LAURA COTES IPUANA	18
ULIYUNAKAT SEDE ICTU	ELDA URIANA	11
ULIYUNAKAT SEDE JIRTU	JOSEFINA COTES EPIEYU	30
ULIYUNAKAT SEDE COUSHATCHON	MARLIN IPUANA	20
ESCUELA INDIGENA PANERAQUISHI	GLADIS EPIEYU URIANA	43
ESCUELA INDIGENA ATAPU	MARIALISA EPIAYU PUSHAINA	23
ESCUELA INDIGENA MERATUS	MIRIAM RAMIREZ EPIEYU	17
ESCUELA INDIGENA MOLOKONSIRA	LUISA RITA EPIEYU TILE	42
ESCUELA INDIGENA PIOLEKAT	ROSITA EPIEYU GOMEZ	25
ESCUELA INDIGENA NUEVA ANUACHON	DILUZ CAMBAR URIANA	41
ESCUELA INDIGENA AMARALI	MARINA EPINAYU EPINAYU	61
ESCUELA INDIGENA KATCHUANAKAT	ERIKA EPIEYU URIANA	13
ESCUELA INDIGENA KASKA	PATRICIA EPIAYU PUSHAINA	13
ULIYUNAKAT SEDE KACTOULUMANA	RAMONA PUSHAINA	15
ESCUELA INDIGENA KAURACIRA	MAYELA ARCINIEGAS COTES	31

Nota: Es importante precisar que el número de cupos lo determina el número de beneficiarios a atender.

Según parámetros de la Resolución N° 018858 de 2018 el número de dinamizadores auxiliares de alimentos asignadas por sedes está asociado el número de cupos atendidos así:

PARAMETROS PARA DETERMINAR NÚMERO DE DINAMIZADORES DE ALIMENTOS	
BENEFICIARIOS	**DINAMIZADORES DE ALIMENTOS**

1 a 75	1
76 a 150	2
151 a 300	3
301 a 500	4
501 a 750	5
751 a 1000	6
1.001 a 1500	7
1.501 En Adelante	8

- **Cronograma de Entrega de Insumos Alimentarios y No Alimentarios**: Con el firme propósito de garantizar la entrega de alimentos y elementos de aseo el operador realizara la entrega de estos en siguientes tiempos:

DIA	INSUMOS
Todos los lunes	Alimentos
Todos Martes	Elementos de aseo

Vale la pena precisar que si en algún momento se llega a incumplir el cronograma de entrega antes mencionado se informara telefónicamente al rector del establecimiento educativo.

- **Plan de Capacitaciones a dinamizadores auxiliares de alimentos**: La entidad territorial en aras de cualificar el personal dinamizador de alimentos presenta al operador la temática del Plan de capacitaciones durante la ejecución del programa, así:

TEMAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE CAPACITACIONES				
		FEB	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE
Capacitación inicial (BPM) buenas prácticas de manufactura, Resolución-2674 de 2013, Resolución 18858 de 2018 y estandarización de minuta	12 horas (6 horas para capacitación en BPM y resolución 18858 de 2018 y 6 horas para estandarización de minuta					
Plan de saneamiento básico e higiene del personal manipulador de alimentos	2 horas					
Almacenamiento de los alimentos y criterios de aceptación y rechazo de materias primas	2 horas					

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

contaminación alimentaria y Enfermedades Transmitidas por alimentos	2 horas					
Seguridad y Salud en el Trabajo Estilos de Vida y alimentación Saludable	2 horas					

Nota: El contenido detallado de las capacitaciones mensuales deberá coordinarse con el área de calidad e inocuidad de la entidad territorial.

- **Reporte de novedades:** El reporte de las novedades que afecten la prestación del servicio se deberán realizar de forma oportuna e inmediata y aquellas que ameriten un análisis al detalle deberá ser reportada por el Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" de la entidad.

- **Correo de atención de SPQRD:** La Entidad territorial cuenta con un correo electrónico en donde se recibirán quejas, reclamos, sugerencias, peticiones y denuncias relacionas con la prestación del servicio:

 contactenospaeguajira@laguajira.gov.co

Este correo es publicado en las fichas visibilidad en cada comedor escolar.

- **Presentación del Equipo:** Durante el ejercicio de ejecución del PAE al interior del establecimiento educativo la persona que estará a cargo de realización de visitas y a cargo de la coordinación del PAE por parte del Operador, es:

Nombre completo	Teléfono	Correo electrónico	Cargo
YOMAIRA DIAZ	3104326251		COORDINADORA
ELDYS EPIAYU		eeepiayu@gmail .com	APOYO

OBSERVACIONES FINALES

LISTA DE ASISTENTES

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

Nombre y Firma del Represente Legal: FACUNDO YACID MEJIA GONZALEZ	Nombre y firma del Rector de la IE JACKELINE EPIEYU

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

FECHA REUNIÓN	febrero 01 de 2026		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Secretaria de Educación Departamental La Guajira		
SEDE EDUCATIVA	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL CARACAS RULEYA		
MUNICIPIO	MANAURE		
HORA INICIO	9:00 AM	**HORA FINALIZACIÓN**	11 AM
OBJETIVO	Socializar formalmente el rector y/o director del establecimiento etnoeducativo el inicio Operación del Programa de Alimentación Escolar vigencia 2026		

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Representante de Operador
Rector y/o Director de la IE

TEMAS PARA DESARROLLAR

1. Socialización de inicio de Operación del Programa de Alimentación:
 - Cupos a atender
 - Plan Alimentario indígena Propio - PAIP
 - Fecha de inicio de operación
 - Planillas de asistencia de beneficiarios
 - Fecha de Fumigación
 - Personal Dinamizador vinculadas
 - Cronograma de entrega de alimentos
 - Cronograma de entrega de elementos de aseo
 - Plan de Capacitaciones a dinamizadores auxiliares de alimentos
 - Presentación del Coordinador por parte del Operador
 - Reporte de novedades
 - Correo de atención de SPQRD

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Estimado Rector de la IE: **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA CARACAS RULEYA**
La presente acta es para informarle que durante la vigencia 2026 el Operador: Unión Temporal Wakuaipa Pae 2026 quien fue seleccionado y avalado por las autoridades indígenas para llevar a cabo la implementación el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las IE y sedes Anexas, así:

INSTITUCION ETNOEDUCATIV CARACAS RULEYA

INSTITUCION ETNOEDUCATIV CARACAS RULEYA
ESCUELA INDIGENA EL PLAYON
ESCUELA INDIGENA KULIRAJAPU

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

ESCUELA INDIGENA MOUASIRA
CARACAS RULEYA SEDE PARAISO
CARACAS RULEYA SEDE SUXTALU
CARACAS RULEYA SEDE KAPCHIRRAMANA
CARACAS RULEYA SEDE CAMPOMANA
CARACAS RULEYA SEDE JAWAPIAKAT
CARACAS RULE YA SEDE COCHINAMANA
CARACAS RULEYA SEDE KAULACIRA
CARACAS RULEYA SEDE URRAICHIKAT
CARACAS RULEYA SEDE JUPECHIMANA
CARACAS RULEYA SEDE SARARAO
CARACAS RULEYA SEDE KAPUCHIRRAMANA
CARACAS RULEYA SEDE ZENUI
CARACAS RULEYA SEDE USHURU
CARACAS RULEYA SEDE VILLA ESPERANZA

En cuanto a los Cupos que se atenderán según minuta contractual son:

- **Cupos atender según minuta contractual:** de acuerdo con la minuta contractual los titulares de derecho a atender durante la vigencia 2026 son:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA JORNADA MAÑANA	MATRICULA JORNADA UNICA	TOTAL
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CARACAS RULEYA -SEDE PRINCIPAL	509		509
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CARACAS RULEYA -SEDE CAMPOMANA	26		26
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CARACAS RULEYA -SEDE JAPIAKAT	26		26
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CARACAS RULEYA -SEDE JUPECHIMANA	38		38
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CARACAS RULEYA -SEDE KAPCHIRRAMANA	21		21
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CARACAS RULEYA -SEDE KAPUCHIRRAMANA	15		15
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CARACAS RULEYA -SEDE KAULACIRA	33		33
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CARACAS RULEYA -SEDE COCHINAMANA	14		14
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CARACAS RULEYA -SEDE PARAISO	60		60

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CARACAS RULEYA -SEDE SARARAO	14		14
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CARACAS RULEYA -SEDE SUXTALU	35		35
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CARACAS RULEYA -SEDE URRAICHIKAT	24		24
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CARACAS RULEYA -SEDE USHURU	19		19
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CARACAS RULEYA -SEDE VILLA ESPERANZA	14		14
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CARACAS RULEYA -SEDE ZENUI	28		28
ESCUELA INDIGENA KULIRAJAPU	36		36
ESCUELA INDIGENA MOUWASIRA	14		14
ESCUELA INDIGENA PLAYON	69		69

Fuente: Certificación SIMAT corte febrero de 2026

Es importante precisar que las bases de datos de atención son enviadas por la entidad mensualmente hasta llegar al universo contractual, en tal sentido, iniciaremos con una atención de:

Cupos mes de febrero: 1199 fecha de corte del 28 de enero de 2026 según lo reportado En SIMAT.

- **Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP**: Como operador debemos implementar durante la vigencia 2026 el conjunto de veinte (20) menús que ya fue concertado con las autoridades indígenas con injerencia en los establecimientos etnoeducativos objetos de atención en el marco del Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP como lo indica la Resolución N° 018858 de 2018 numeral 6.3 "*Solicitar a las autoridades tradicionales que representan a los pueblos indígenas que habitan el territorio de su jurisdicción, que remitan 3 meses antes de finalizar el calendario escolar, el conjunto de 20 menús que harán parte del PAIP, el listado de alimentos y una propuesta de costos, que deberán verse reflejados en los estudios previos para la contratación del servicio PAE.*" Además, en el numeral 2.8 literal b menciona "*Aprobación de los menús por parte de las autoridades indígenas de acuerdo con las estructuras de gobierno de cada pueblo.*"
 Además, debemos de tener en cuenta las siguientes condiciones según usos y costumbres del pueblo indígena y en el marco de lo dispuesto en el literal b) del artículo 211, el literal a) del artículo 50, y el numeral 1 del artículo 711, de la Ley 21 de 1991.:

- Mecanismos de almacenamiento
- Mecanismos de conservación
- Mecanismos de Cocción
- Mecanismos de Transporte de Alimentos

 También deberá remitir a la entidad de manera mensual el Plan de Remisiones y el Plan de Compras en los formatos establecidos por la entidad territorial.

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

Es importante indicar que la solicitud de intercambio de alimentos debe ser autorizado por la entidad territorial y este debe ser reportado mediante correo electrónico a la entidad territorial con cinco (5) días de anterioridad; en lo que tiene que ver con el cumplimiento del ciclo de menú es estrictamente necesario el seguimiento de la secuencia de este, en caso de no ser así el operador deberá justificar ante la entidad los motivos del incumplimiento. El ciclo debe ser publicado en cada comedor escolar donde se preste el servicio en material lavable y con las medidas indicada por la entidad, además publicado en la lengua materna indígena.

Además, es importante realizar la claridad que el menú solo se puede modificar con previa autorización del Equipo PAE de la Secretaria de Educación.

- **Fecha de inicio de operación**: Se estableció como fecha de inicio de operación del Programa de Alimentación Escolar "PAE" en concordancia con el acta de inicio, la cual se estipula la fecha de iniciación para la ejecución del contrato. Sin embargo, la fase de alistamiento inicia una semana antes con el fin de garantizar el proceso de fumigación, limpieza y desinfección de los comedores escolares, la contratación del personal dinamizador auxiliar de alimentos y el recibo de los alimentos.

 Fecha de inicio del Programa en la IE: 02 febrero de 2026

- **Entrega de base de datos (niño a niño) para reporte de planilla**: La entidad territorial hace entrega formal al operador PAE de la base datos que contiene la información detallada de los titulares de derecho beneficiarios del programa, con el fin de que se realicen los registros en la *Planilla de control diario de asistencia* para la entrega de las raciones.

 En caso de presentarse cualquier novedad relacionada con estos registros, ya sea por:
 - Duplicidad
 - Retiro
 - Vinculación (nuevo estudiante)

 El rector y/o Director deberá informar a la entidad territorial la novedad presentada de manera oportuna y realizar los ajustes necesarios en el SIMAT del Establecimiento educativo objeto de atención.

- **Fecha de Fumigación en comedores Escolares:** Con el fin de garantizar la calidad y seguridad de los productos el Operador realizó el control de plagas y roedores en el comedor escolar como pilar fundamental en términos de calidad.

 Esta fumigación fue realizada por la empresa: LIVINGSTON FUENTES

U.T. AKUAIPA

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

El día:_____22 de enero de 2026_

- **Vinculación del Personal Dinamizador de Alimentos**: Con el fin de poder garantizar la preparación de los alimentos y brindar un servicio oportuno en el Programa de Alimentación Escolar, el operador mediante aval de la autoridad tradicional vinculo en el siguiente personal dinamizador de alimentos:

NOMBRE SEDE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS	CUPOS ATENDER
INSTITUCION ETNOEDUCATIV CARACAS RULEYA	MAURA EPIEYU	104
INSTITUCION ETNOEDUCATIV CARACAS RULEYA	YUDI IPUANA PUSHAINA	104
INSTITUCION ETNOEDUCATIV CARACAS RULEYA	ELENA ISABEL BELTRAN MADRID	103
INSTITUCION ETNOEDUCATIV CARACAS RULEYA	IRENIA EPIAYU URIANA	103
ESCUELA INDIGENA EL PLAYON	TERESA BARLIZA PONE	56
ESCUELA INDIGENA KULIRAJAPU	MARY LUZ EPIAYU EPIAYU	25
ESCUELA INDIGENA MOUASIRA	BETTY RAMIREZ EPIEYU	14
CARACAS RULEYA SEDE PARAISO	MAYRA AGUILAR MACHADO	77
CARACAS RULEYA SEDE SUXTALU	ERIKA URIANA GOURIYU	33
CARACAS RULEYA SEDE KAPCHIRRAMANA	REGERITO EPIEYU	18
CARACAS RULEYA SEDE CAMPOMANA	MARIA IRI EPIAYU URIANA	21
CARACAS RULEYA SEDE JAWAPIAKAT	BLANCA LOEZ EPIEYU	28
CARACAS RULEYA SEDE COCHINAMANA	CARMELINA EPIAYU APSHANA	17
CARACAS RULEYA SEDE KAULACIRA	YENNY LICETHEPIAYU PUSHAINA	33
CARACAS RULEYA SEDE URRAICHIKAT	MATILDE IPUANA PAZ	27
CARACAS RULEYA SEDE JUPECHIMANA	MONICA PATRICIA URIANA	37
CARACAS RULEYA SEDE SARARAO	ESPERANZA RAMIREZ PUSHAINA	17
CARACAS RULEYA SEDE KAPUCHIRRAMANA	LUCRECIA URIANA PUSHAINA	16
CARACAS RULEYA SEDE ZENUI	ROSA LINDA PUSAHINA	14
CARACAS RULEYA SEDE USHURU	REMEDIOS JUSAYU	20
CARACAS RULEYA SEDE VILLA ESPERANZA	ROSMIRIS BARLIZA EPIEYU	14

Nota: Es importante precisar que el número de cupos lo determina el número de beneficiarios a atender.

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

Según parámetros de la Resolución N° 018858 de 2018 el número de dinamizadores auxiliares de alimentos asignadas por sedes está asociado el número de cupos atendidos así:

PARAMETROS PARA DETERMINAR NÚMERO DE DINAMIZADORES DE ALIMENTOS

BENEFICIARIOS	DINAMIZADORES DE ALIMENTOS
1 a 75	1
76 a 150	2
151 a 300	3
301 a 500	4
501 a 750	5
751 a 1000	6
1.001 a 1500	7
1.501 En Adelante	8

- **Cronograma de Entrega de Insumos Alimentarios y No Alimentarios**: Con el firme propósito de garantizar la entrega de alimentos y elementos de aseo el operador realizara la entrega de estos en siguientes tiempos:

DIA	INSUMOS
Todos los lunes	Alimentos
Todos Martes	Elementos de aseo

Vale la pena precisar que si en algún momento se llega a incumplir el cronograma de entrega antes mencionado se informara telefónicamente al rector del establecimiento educativo.

- **Plan de Capacitaciones a dinamizadores auxiliares de alimentos**: La entidad territorial en aras de cualificar el personal dinamizador de alimentos presenta al operador la temática del Plan de capacitaciones durante la ejecución del programa, así:

TEMAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE CAPACITACIONES				
		FEB	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE
Capacitación inicial (BPM) buenas prácticas de manufactura, Resolución- 2674 de 2013, Resolución 18858 de 2018 y estandarización de minuta	12 horas (6 horas para capacitación en BPM y resolución 18858 de 2018 y 6 horas para estandarización de minuta					

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

Plan de saneamiento básico e higiene del personal manipulador de alimentos	2 horas					
Almacenamiento de los alimentos y criterios de aceptación y rechazo de materias primas	2 horas					
contaminación alimentaria y Enfermedades Transmitidas por alimentos	2 horas					
Seguridad y Salud en el Trabajo Estilos de Vida y alimentación Saludable	2 horas					

Nota: El contenido detallado de las capacitaciones mensuales deberá coordinarse con el área de calidad e inocuidad de la entidad territorial.

- **Reporte de novedades:** El reporte de las novedades que afecten la prestación del servicio se deberán realizar de forma oportuna e inmediata y aquellas que ameriten un análisis al detalle deberá ser reportada por el Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" de la entidad.

- **Correo de atención de SPQRD:** La Entidad territorial cuenta con un correo electrónico en donde se recibirán quejas, reclamos, sugerencias, peticiones y denuncias relacionas con la prestación del servicio:

contactenospaeguajira@laguajira.gov.co

Este correo es publicado en las fichas visibilidad en cada comedor escolar.

- **Presentación del Equipo:** Durante el ejercicio de ejecución del PAE al interior del establecimiento educativo la persona que estará a cargo de realización de visitas y a cargo de la coordinación del PAE por parte del Operador, es:

Nombre completo	Teléfono	Correo electrónico	Cargo
Yomaira Diaz	3104326251		COORDINADORA
ELDYS EPIAYU F	300346686		APOYO

OBSERVACIONES FINALES

LISTA DE ASISTENTES

U.T. WAKUAIPA

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

Nombre y Firma del Represente Legal: **FACUNDO YACID MEJIA GONZALEZ** Facundo Mejia	Nombre y firma del Rector de la IE **SHIRLEY BARROS** Shirley Barros.